

## **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PRIVACIDAD**

1. Alcance y aplicación de la política
2. Obligaciones de **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**
3. Derechos del individuo
  - 3.1 Derecho de acceso a datos personales
  - 3.2 Derecho a corregir datos personales
  - 3.3 Derecho a oponerse a acciones de marketing directo

### **1. Alcance y aplicación**

**BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**, es una compañía constituida por escritura pública así:

- 1.1. Escritura pública No. 0000982 de fecha 27 de Febrero de 2004, Notaría cuarenta y cinco (45) de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 1.2. Para cumplir con su objeto social BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. crea, adopta y salvaguarda información confidencial, y datos personales entre ellas bases de datos de sus empleados, de sus proveedores y de sus clientes. Por medio del presente documento, y de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 del 17 de Octubre de 2012, adopta un Manual de Políticas de Privacidad de Datos.

Esta política regula la forma como BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. obtiene, recolecta, utiliza, almacena, custodia, circula, hace tratamiento, transfiere, suprime y de cualquier otra forma procesa información confidencial y datos personales de individuos.

BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. procura que sus empleados se capaciten, entiendan y apliquen los protocolos que regulan la presente política.

Esta política explica los derechos de las personas con relación a sus datos personales procesados por BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. y regula las circunstancias en las cuales BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. puede transferir datos personales a otras entidades.

BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. es el responsable y el encargado del tratamiento de datos personales de sus empleados, de sus proveedores y de sus clientes para distintos objetivos de negocios, que incluyen:

- tratar los datos de sus empleados para fines de manejo de nómina, históricos y estadísticos.

- tratar los datos de sus proveedores para operar, administrar las compañías y cumplir con su objeto social.

- tratar los datos de sus clientes para cumplir con su objeto social.

## **2. Obligaciones de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**

2.1. Para proteger los datos personales incluidos en las bases de datos y/o sistemas de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. o de aquellas bases de datos y/o sistemas sobre los cuales sea responsable, la empresa tratará los datos personales de manera justa, lícita, veraz, transparente, segura y confidencial. En particular, no procesará datos personales en absoluto, salvo que se cumpla una de las siguientes condiciones:

- (i) que la persona involucrada haya dado su autorización para dicho tratamiento;
- (ii) que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. necesite efectuar el tratamiento para: (a) para fines estadísticos suprimiendo la identidad del interesado; (b) cumplir con una obligación legal, o (c) proteger los intereses vitales de la persona involucrada en una situación de "vida o muerte".

2.2. Cuando una persona autoriza el tratamiento de sus datos personales a BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. acerca de sí mismo, BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. tomará las medidas razonables para que dicha persona sea informada sobre la finalidad del tratamiento de sus datos.

2.3. BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. generalmente no busca obtener datos sensibles, relacionados con los siguientes aspectos:

- Origen racial o étnico
- Opiniones políticas
- Religión u otras creencias similares
- Afiliación sindical, organizaciones sociales de derechos humanos, o que promuevan intereses de cualquier partido político,
- Salud física o mental
- Vida sexual
- Datos biométricos

BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. no obtendrá dichos datos salvo cuando:

2.3.1. El titular del dato o interesado haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento,

2.3.2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular del dato y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;

2.3.3. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

2.3.4. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares del dato personal.

2.4. BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. como responsable del tratamiento de datos:

2.4.1. Garantizará al titular del dato, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

2.4.2 Solicitará y conservará copia de la respectiva autorización otorgada por el titular del dato;

2.4.3 Informará al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

2.4.3. Conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

2.4.4 Garantizará que la información que se suministre al encargado del tratamiento (en caso de que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. confíe el tratamiento a un tercero) sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

2.4.5. Actualizará la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento (en caso de que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. confíe el tratamiento a un tercero), todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptará las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

2.4.6. Rectificará la información cuando sea incorrecta y comunicará lo pertinente al encargado del tratamiento (en caso de que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. confíe el tratamiento a un tercero);

2.4.7. Suministrará al encargado del tratamiento, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en este manual y en la ley vigente;

2.4.8. Exigirá al encargado del tratamiento en todo momento (en caso de que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. confíe el tratamiento a un tercero), el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular del dato;

2.4.9. Tramitará las consultas y reclamos formulados por los titulares del dato.

2.4.10. Informará al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular del dato, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

2.4.11 Informará a solicitud del titular del dato sobre el uso dado a sus datos;

2.4.12 Informará a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares del dato.

2.4.13 Cumplirá las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.5. En aquellos casos en que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. cumpla conjuntamente con la función de "Encargado del Tratamiento" de datos procederá adicionalmente con las siguientes obligaciones:

2.5.1. Garantizará al titular del dato el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

2.5.2. Realizará oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos;

2.5.3. Actualizará la información reportada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

2.5.4 Registrará en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" cuando sea del caso.

2.5.5. Insertará en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

2.5.6. Se abstendrá de circular información que esté siendo controvertida por el titular del dato y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

2.5.7. Permitirá el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

2.5.8 Informará a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares del dato;

2.5.9 Cumplirá las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. contrate un tercero encargado para el tratamiento de datos en su nombre, BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. reconoce la importancia de contar con una adecuada seguridad. Cuando BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. firme dichos contratos, se asegurará que los proveedores de servicio de tratamiento de datos de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., mantengan contratos vinculantes mediante los cuales se obligan a actuar solamente según instrucciones de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. y a mantener acuerdos de seguridad para proteger dichos datos personales y a dar cumplimiento a la legislación vigente que le resulte aplicable.

2.6. BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. cumplirá con las políticas y procedimientos diseñados para eliminar los datos personales conforme a la finalidad para los cuales se mantienen dichos datos.

2.7. BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. no permitirá el tratamiento de los datos de los cuales es responsable en aquellos países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumple con los estándares establecidos en este manual y en la Ley 1581 del 17 de Octubre de 2012.

2.10 BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. no permitirá que los datos personales bajo su custodia, salvo la información pública, se encuentren disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que medie autorización o que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares del dato o terceros autorizados.

### **3. Derechos del individuo**

#### **3.1. Derecho de acceso**

3.1.1. Mediante una solicitud por escrito de un individuo, y cuando BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. haya confirmado la información que le permita identificar a la persona que realiza la solicitud, y si tiene almacenados tales datos personales acerca de dicho individuo, BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.:

- (i) informará a la persona si BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. posee datos personales suyos;
- (ii) describirá los datos que posee, la razón y finalidad por la cual los mantiene; y
- (iii) proporcionará al individuo copias de los datos personales que se mantienen acerca de su persona, conjuntamente con una indicación de la o las fuentes de los mismos.

3.1.2. La consulta se formulará por el medio habilitado por BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

3.1.3. BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. responderá la consulta será en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **3.2. Derecho de corrección**

3.2.1. El titular del dato o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrán presentar un reclamo ante BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., para lo cual BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. ha puesto a disposición de sus empleados, sus clientes y sus proveedores, y de todas aquellas personas cuyos datos son objeto de tratamiento en las bases de datos de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. el siguiente correo electrónico: "info@biomax.co"

3.2.2. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. o al encargado del tratamiento, si lo hubiere, con la identificación

del titular del dato, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

3.2.3. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el titular del dato presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

3.2.4. En caso de que BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado al interesado en un término máximo de dos (2) días hábiles.

3.2.5 Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

3.2.6. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **3.3. Derecho a oponerse a acciones de marketing directo**

BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. cumplirá con cualquier pedido de un individuo de no utilizar sus datos personales para fines de marketing directo.